

# SESIÓN ORDINARIA No. 023-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Veintitrés guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, a las ocho horas con cinco minutos, con la siguiente asistencia:

-----

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Humberto Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

-----

Ausentes sin justificación: no hay.

-----

Invitados: para analizar el artículo sexto la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa. Para abarcar el artículo sétimo la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna. Para el tratamiento del artículo octavo la Licda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Administrativo.



# CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

-----

#### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Lectura y aprobación de la agenda.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Correspondencia.

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de los directivos.

#### **ARTÍCULO CUARTO:**

Aprobación del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 011-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

#### **ARTÍCULO QUINTO:**

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 012-2021; para posterior resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

Entrega y análisis del oficio DE-0090-02-2021: Informe segundos escenarios aumento costo vida funcionarios JUPEMA; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

#### **ARTÍCULO SÉTIMO:**

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final del Cuerpo Colegiado:

- 1. 002-2021: Cumplimiento de la normativa actuarial del RTR
- 2. 003-2021: Recuperación de los saldos insolutos de créditos del RCC
- 3. 004-2021: Seguridad Institucional.



#### **ARTÍCULO OCTAVO:**

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Comisión de Infraestructura; para resolución final de la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO NOVENO:**

Mociones.

#### ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios

# CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

-----

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

-----

## CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

-----

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** comenta: en la reunión del Foro de presidentes y secretarios del Magisterio, se tomó el acuerdo para que se solicitara una reunión con el presidente de la República, quisiera saber ¿cómo va ese trámite?

Por otro lado, quisiera saber cuál es el avance de las conversaciones políticas porque de hecho ayer estaba conversando con el Gilberth Diaz Vásquez, presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), él es de la idea de que, si nos quieren hacer daño, buscar nosotros la manera de poder hacer la presión e insiste si nos van a querer chantajear lo mejor sería sacar el proyecto.



El Lic. Israel Pacheco Barahona expresa: en una conversación con el Sr. Mario Castillo Méndez, diputado del Partido Acción Ciudadana (PAC), me dijo que para que no existan tantos problemas, ese proyecto debería presentarse en la Comisión de Educación, porque ahí tenía más respaldo y salía sin muchas trabas, lo observo ahora porque querer meterlo en donde está nos ha generado un montón de conflictos, ahora hasta lo quieren retirar, esta es un observación que me interesaba plasmar porque bien que mal ya se hizo.

El M.Sc. Carlos Retana López expresa: lo que el proyecto busca es generar rentabilidad al fondo para el pago de las pensiones, pero de alguna forma las voluntades políticas nos quieren chantajear con la incorporación de otros elementos con los cuales no estamos de acuerdo, quiero preguntarme y con una pregunta retórica para que todos meditemos, cuál es el valor de ceder o no ceder?, si el hecho de la incorporación de dos directores externos, de que la Supén tenga alguna injerencia en la idoneidad o no de los directores esto va a tener un impacto en el pago de las pensiones en el tiempo, mi pregunta es ¿si aceptamos o no aceptamos las propuestas de ellos y a cambio de esto va a pasar un proyecto que va a garantizar la rentabilidad y la sostenibilidad del régimen en el tiempo, estaríamos dispuestos a ceder o no ceder, el tema es que si no logramos llegar a la rentabilidad esperada en el tiempo el régimen no crece de la manera proyectada hay que comenzar a hacer ajustes paramétricos y estos ajustes implicarían el aumento en las edades o la cuota, entonces quisiera que quede en el imaginario de los señores directores cuáles son las consecuencias de esto, quiero que lo analicemos bien y que no se trata de retirar un proyecto por retirarlo, el tema es buscar las negociaciones correcta, confío en el trabajo del M.B.A. Carlos



Arias Alvarado y del Prof. Greivin Barrantes Víquez que son las cabezas de JUPEMA en este proceso y me parece importante que lo meditemos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: en la reunión del Foro me opuse a la presentación de don Gilberth que sí nos querían chantajear, habría que retirar el proyecto, no estoy de acuerdo, por dos sencillas razones, si estamos cediendo por un lado y hablando por otro, eso es estar chantajeado; tenemos mas de 10 años peleando por este proyecto y quién fue el abanderado de este proyecto el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, él se reunió con nosotros e indicó que iba a manejar el proyecto, para mí sería hasta una falta de respeto retirar el proyecto cuando él se comprometió; indicó que iba a trabajar despacio, pero con buena letra.

Inciso b) El Prof. Greivin Barrantes Víquez solicita: pasar la sesión de mañana a las 09:00 a.m. pues deben atender reunión a las 7:30 a.m. con el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República y el Sr. Víctor Morales Mora, diputado del Partido Acción Ciudadana.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

#### **ACUERDO No. 1**

"Conocida la solicitud presentada por el Prof. Greivin Barrantes Víquez, la Junta Directiva acuerda: Modificar la hora de inicio de la sesión programada para mañana viernes 19 de febrero de 2021, a las 09:00 a.m." ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV. ANALISIS Y ENTREGA DE ACTAS JUNTA



#### **DIRECTIVA**

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 011-2020; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

-----

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a las sesión ordinaria No. 011-2021, la cual es aprobada sin observaciones.

-----

ARTÍCULO V: Entrega del acta de la sesión ordinaria de Junta Directiva No. 012-2021; para posterior análisis y resolución final.

-----

La Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo coordinadora de la Secretaría de Junta Directiva envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, el borrador de acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 012-2021 para posterior análisis y aprobación.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez:** indica: mañana debemos aprobar esta acta.

El Cuerpo Colegiado toma nota.

## CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS



-----

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0090-02-2021: Informe segundos escenarios aumento costo vida funcionarios JUPEMA; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

-----

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la conexión virtual de la Lcda. Kattia Rojas Leiva, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone los oficios DE-0059-01-2021 y su adjunto DE-DFA-0015-01-2021 en el que remiten Informe segundos escenarios aumento costo vida funcionarios JUPEMA. Documentos que se agregan como parte del **anexo No. 1** de esta acta.

Refiere: luego de la sesión ordinaria 014-2021, donde estuvimos analizando la estimación de los aumentos salariales para toda la planilla, se nos solicitó que hiciéramos otros escenarios.

En este caso hicimos 3 escenarios más e incluimos un elemento nuevo que es el análisis del P25, es el cuartil que utiliza nuestra institución en nuestra escala salarial, lo primero fue solicitarle a Gestión de Talento Humano como está nuestra planilla en relación con este P25. De 328 puestos que se analizan hay 30 puestos con una posición igual al percentil 25; 31 están por debajo y 267 puestos están por encima, en función de esta clasificación hicimos los escenarios.

El primero es simular un 0% de costo de vida a todas aquellas personas que están por encima del percentil 25, en este caso serian 267 puestos, no tendrían bajo el escenario1 un costo de vida. Un 0.89% a las que están por debajo del P25 y en este caso serían 31 puestos. Un 0.30% a las que están igual al P25 y en este caso también se incluyen a los jefes que están por



debajo el P25, entonces bajo este escenario el impacto anual que tendría es de ¢8.526.168,96 y con contribuciones a la seguridad social seria de ¢11.997.257,61.

El segundo escenario que se analiza es considerar un aumento del 0.30% a los puestos de jefaturas de departamento hacia arriba y al resto del personal un 0.89%, en este escenario No. 2, incluimos 7 puestos que son de mandos medios que por la naturaleza y el salario que devengan deberían de tener un 0.89%, sin embargo, por ser salarios un poco más altos los estamos incluyendo con un 0.30%, esto nos da un impacto anual de ¢48.56 millones para ¢68.33 millones con contribuciones a la seguridad social.

El tercer escenario es parecido al No. 2, solo que aquí es tajante de jefaturas de departamento hacia arriba un 030% y todo el resto del personal un 0.89%; el escenario No. 3 se diferencia del No. 2 2 en que en el No. 2 hay 7 puestos de mandos medios que en el escenario No. 3 están en 0.89% y en el escenario No. 2 con 0.30%, tal como vemos estamos hablando de ¢50.11 millones anuales y ¢70.51 millones con contribuciones a la seguridad social, la diferencia entre el escenario No. 2 y el No. 3 es de ¢2.17 millones.

Esos son los 3 escenarios, por qué el No. 1 es tan diferente porque como les indiqué anteriormente hay 267 puestos que bajo el escenario No. 1 no tendrían ese incremento y ahí es donde está mayoritariamente concentrado una parte importante de la planilla, ya que es un 81.40%, eso es lo que hace que ese escenario No. 1 tenga un impacto tan bajo versus el escenario No. 2 y No. 3, es importante comentarles que esas 267 puestos que están por arriba del P25 en esa clasificación hay muchos puestos que son de las categorías salariales más bajas de la institución; tenemos 194 personas que están ubicadas con salarios entre ¢417.000,00 y ¢790.000,00; tenemos 21 personas con salarios entre ¢800.000,00 y ¢968.000,00; 42 puestos que devengan un



salario entre ¢1.100.000 y ¢1.600.000,00; 6 puestos con salarios de ¢1.900.000,00 y 4 puestos con ¢2.294.000,00 esa es la conformación ya segregada de estas 267 plazas que les mencionaba y que están por encima del percentil 25.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: habíamos solicitado que los escenarios llegaran hasta el 1.5% y solo se sesgo hasta 0.89%, ¿dónde está el escenario que hace falta?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** explica: en la sesión anterior se habló que el 1.5% es el presupuesto máximo que estaba contemplado, pero se debe de trabajar con el 0.89% y el 0.30%, ya que el 0.89% es el cierre de la inflación al 31 de diciembre de 2020 y es uno de los elementos que están contemplados en la Política Salarial actual de JUPEMA, y esa política dice que se debe de considerar el cierre de la inflación al 30 de diciembre o al 30 de junio y el incremento salarial del sector público, el que sea más bajo entre los dos, si aplicamos como lo mencionamos anteriormente la Política vigente no corresponde hacer ningún ajuste salarial, porque al decretarse un 0% ese es el más bajo, sin embargo comentamos en la sesión anterior que se estaba valorando hacer los incrementos salariales con el 0.30% que es el que estaba considerado por un decreto emitido por el Ministerio de Trabajo Y Seguridad Social (MTSS) y que se está aplicando en el sector privado, de ahí fue donde se nos solicitó hacer los escenarios al 0.89% y al 0.30%, los escenarios que se nos indicaron en un momento incluso en la sesión anterior hablábamos de hacer esta separación de aquellos puestos que tienden salarios de mayor monto dentro de la planilla, entonces decíamos hagamos escenarios donde a esos puestos se les de un incremento diferenciado de los que tienen una condición salarial un poco más baja y eso fue precisamente lo que hicimos, pero no podemos hacerlo con el 1.5% porque ese es el monto máximo



presupuestado, pero no es uno de los indicadores que establece la política salarial vigente.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: el Gobierno estaba proyectando la inflación se espera que sea de al menos +-3%, entonces por eso solicité que se realizara el cálculo con el 1.5%, porque sería el 50% de ese 3% proyectado, es lo que esperan, porque ellos necesitan aumentar un poco la inflación y están tratando de llegar al 2%, como estos escenarios son para este año, entonces es hacer una proyección con el 1.5%. mi petición fue que se realizara un escenario hasta llegar al 1.5%.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** externa: en primera instancia me gustaría decir que me parece más razonable el segundo escenario donde observando comparativamente, veo un favorecimiento necesario a los rangos más bajos de la planilla, pero aun así se sostiene un incremento al resto de rangos de puestos, y esto en concordancia con lo que hablé en la sesión donde se conoció el estudio del aumento por costo de vida para los funcionarios de JUPEMA y no habiendo aumentos en el sector público, incluyendo el Magisterio, debemos tener un cuidado en este sentido, no sin dejar nosotros como Junta Directiva y viene a darle la política a la Administración de considerar lo justo para nuestros compañeros y compañeras funcionarias de esta entidad y en aras de hacer una gestión balanceada y razonable y tratar de hacer ese ajuste por inflación, pero me preocupa la parte de la legalidad dado que el reglamento según lo ha explicado la Lcda. Kattia Rojas Leiva, no daría pie para realizar un aumento por no haberse dado el aumento en el sector público, son los aspectos que se deben de tomar en cuenta según el reglamento para el aumento, el menor en cualquiera de los dos casos y el que se dio fue el no aumento y hay que tomar en cuenta uno de ellos, la inflación o el aumento del sector



público, en ese sentido me preocupa y si tenemos que hacer una reforma al reglamento para la parte de la legalidad y poder justificar nuestra decisión.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas refiere: me hubiera gustado mucho y faltó ese elemento por lo menos para mí, le faltó a cuadrito esa agrupación que justamente nos está explicando, debajo de percentil, igual al percentil y superior al percentil 25, usted muy bien nos lo indicó, pero ese agrupamiento me hubiera gustado mucho verlo justamente para determinar cuáles son las clases que están por debajo.

La **Lcda**. **Kattia Rojas Leiva** explica: en el anexo "estimación aumento salarial I semestre 2021 separado por rangos P25 v2", se pueden observar todas las clasificaciones de lo que les mencioné anteriormente, esta es la información de toda la planilla. En la cejilla "planilla separada" los que están en amarillo son los que están por debajo, si continuamos bajando los que están en verde están igual al percentil 25 y más abajo en rojo están los que están por encima del P25.

El **Prof.** Greivin Barrantes Víquez consulta: tal como lo indicó el Lic. Israel Pacheco Barahona una proyección del 3%, esto se está tomando en cuenta para el I semestre del año, porque en el segundo semestre si hay que hacer alguna modificación o no se hace ningún aumento por costo de vida, porque el supuesto de 3% puede ser que no llegue ni a eso, no para justificar a doña Kattia porque ella tiene la capacidad para hacerlo, sino que estamos dando una proyección simplemente para el I semestre, porque aunque se tenga la proyección del 3% por costo de vida anual, muchas veces no se cumple esa expectativa ya que se da menos; últimamente en Costa Rica esta ni siquiera llega al 1%, considero que eso que está solicitando don Israel si doña Kattia lo tiene a bien se lo puede pasar para que lo conozca, pero la realidad está apegada al 0.30% o al 0.89%, además desde



el punto de vista de la política lo máximo que se puede dar es el 1.5%, pero en este momento creo que estamos actuando perfectamente con el 0.30% al 0.89% y con todos estos datos que nos está brindando doña Kattia, esa información se envió ayer para que todos la tuviéramos a mano.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva destaca: en los cuadros que estamos presentamos hacemos las proyecciones de los 2 semestres, sin embargo es importante aclarar que si la voluntad va a ser reconocer algún aumento por costo de vida, es correspondiente al I semestre del año, ya avanzado el año vendrá luego cuando cierre la inflación a junio de 2021, nos sentaremos a ver números y ver cuáles son las decisiones que se van a tomar para el II semestre de 2021, reiterar cuando hicimos la primera presentación, ahí incluimos los escenarios el del 1.5%, en el primer oficio que se les presentó valoramos al 1.5%; 0.89% y al 0.30%; en este segundo escenario fue lo que se nos solicitó segregar la planilla y aplicar el 0.89% y el 0.30% que fueron las valoraciones que se nos indicó, una porque es el cierre de la inflación y la otra porque es el porcentaje que se está valorando por decreto ejecutivo para el sector privado.

Como les indicaba, esos son los escenarios que se construyen, acá lo importante es esa diferenciación en la planilla, en la anterior intervención de manera muy atinada los señores directores hacían comentarios de valorar mejor esa segregación para ver los impactos en los puestos que tienen escalas salariales más bajar y en aquellos que son más altos, porque obviamente eso incide en los resultados.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiesta: solicité los escenarios y de una u otra forma tiene que darse, y no voy a aprobar algo sino tengo la información que solicité.

Aquí no se puede supeditar lo que está haciendo y recuerden que lo que he



buscado es incentivar a la clase de menor categoría, no estoy de acuerdo, el Fondo cuenta con suficiente dinero para la aplicación de un aumento por costo de vida, si fuera que se cuenta con el contenido presupuestario necesario está bien, solicité que se realizara un escenario con un 1.5%.

La Lcda. Kattia Rojas Leiva responde: don Israel con todo gusto, se lo preparo, pero respetuosamente tengo que decir que entendí que los escenarios que nos pidieron fue con el 0.89% y 0.30% de manera diferenciada en las poblaciones que están acá y esto es lo que estoy presentando, pero con todo gusto lo preparo y no quiero que se interprete de que es un desacato de mi parte a una solicitud de un miembro de Junta Directiva, jamás, pero en la línea en que está presentado es como entendimos que fue solicitado.

El M.Sc. Edgardo Morales Romero refiere: también había entendido que era el 0.30% y el 0.89% de manera escalonada como lo están presentando hoy, de verdad no estaría de acuerdo en hacer una valoración con el 1.5%, se nos dispara a cantidades enormes, entiendo el tema de la motivación y los incentivos, pero no todos los incentivos deben de ser económicos, si con esta propuesta al 0.89% estamos llegando con un tema de cargas patronales hasta ¢68 millones anuales, si lo elevamos al 1.5% nos llega a montos mucho más altos y los fondos tenemos que cuidarlos.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** externa: recordar que lo que se solicitó era que se hiciera el estudio con esos rangos con el 0.30% y el 0.89% y así lo está cumpliendo doña Kattia.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: quiero manifestar mi aceptación del informe presentado por la Administración, en todos los extremos se cumplió con lo solicitado, me parece que hicieron una correcta interpretación, los señores directores están llamando a la mesura en la toma de decisiones y es



son muy acertadas las intervenciones de los compañeros respecto al incremento.

El M.Sc. Hervey Badilla Rojas indica: me preocupa el tema de incrementar los montos porque obviamente nos va a generar una carga salarial más alta, habíamos hablado de los escenarios que se habían presentado, lastima que no tenemos el acuerdo para que se hubiera proyectado tal cual fue establecido, pero don Israel está haciendo una propuesta y doña Kattia está en la mayor disposición de agregar esta información, es entendible que no vamos a ir más allá de lo que está en este momento, pero si don Israel está pidiendo, tal vez como un aspecto de información que quiere tener, en ese sentido habría que sumarle esa información y tal vez dejar pendiente esta decisión.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: desgraciadamente la decisión debemos tomarla, porque vea por donde vamos y la otra semana no estamos, llega marzo y esto se va a prolongar, debemos tomar hoy la decisión de los escenarios que nos presentó la Administración.

A pesar de que les estamos dando sea de 0.30% a 0.89% es para este semestre, hay que tenerlo en cuenta y el otro semestre puede llegar hasta un 1.5%, pero en este semestre de acuerdo a los datos que nos presentó la Administración sería de un 0.30% a un 0.89% lo que se podría aplicar.

El M.Sc. Carlos Retana López refiere: la intervención del M.Sc. Hervey Badilla Rojas puede ser considerada, a raíz de la intervención de don Israel, no veo porque debamos aprobar esto ya, me parece que podríamos solicitarle a la Administración que traiga lo que don Israel está pidiendo para que se sienta más satisfecho, mi intervención fue e torno a que si cumplieron con lo que pedimos, que ahora don Israel está pidiendo otra cosa, perfecto, de mi parte no hay ningún problema en esperar un poco y que nos traigan los insumos



adicionales para que los directores tomen la decisión.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** añade: doña Kattia expresó que no les costaba mucho, veámoslo mañana, la diferencia de la otra población como es escalonada es mínima.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** consulta: claro, con todo gusto, solo les agradecería me digan ese 1.5% a qué población quieren que lo apliquemos o que construyamos juntos el escenario que se visualiza para que yo lo pueda aplicar.

Como les indiqué la planilla ya está debidamente separada, acá estamos diciendo aplique un porcentaje a este grupo, otro porcentaje a otro grupo, lo que les agradecería es que me definan que aplique el 1.5%; el 0.89% y el 0.30% o el que ustedes me indiquen y para mañana se los presento.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: lo que le entendí a don Israel es que hay que incentivar a los que menos tienen, me imagino que se refiere a los que están por debajo del P25, que en ese caso son 31 funcionarios, me imagino que los que están igual ese sería al 0.89% y los que están por encima sería el 0.30%.

Mañana se estaría agendando de nuevo este punto para su análisis con los escenarios solicitados.

Se agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva, quien abandona la sesión virtual.

-----

ARTÍCULO VII. Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final del Cuerpo Colegiado:

- 1. 002-2021: Cumplimiento de la normativa actuarial del RTR
- 2. 003-2021: Recuperación de los saldos insolutos de créditos del RCC
- 3. 004-2021: Seguridad Institucional.



-----

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Viviana Villalobos Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

**Inciso a)** La **Lcda. Xinia Wong Solano** expone los oficios Al-0096-02-2021 y Al-0035-01-2021 y la presentación del estudio No. 002-2020: "Cumplimiento de la normativa actuarial del RTR", documentos agregados como **anexo No. 2** del acta.

Explica: el alcance de este estudio es el siguiente: "Verificar el cumplimiento de la normativa actuarial del RTR, referente a la elaboración de los informes del régimen, del 01/01/2020 al 30/11/2020".

El objetivo es el siguiente: "Verificar que la elaboración de los informes relacionados con el RTR se realice conforme la normativa interna".

El primer punto revisado es el alineamiento de la normativa interna y el artículo No. 94 de la Ley No. 7531 y sus reformas. Al revisar el procedimiento 'Elaboración del Flujo de Caja de RTR', no se evidencia una actividad que señale que el resultado del estudio debe informase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como al de Hacienda, junto con las recomendaciones del caso, dentro de los quince (15) días siguientes a su finalización tal como lo indica el artículo No. 94 de la Ley No. 7531 y sus reformas: "La Jupema ordenará, obligatoriamente, realizar un estudio actuarial del Régimen transitorio de reparto a su cargo, por lo menos cada cinco (5) años. De los resultados de ese estudio, informará a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, así como al de Hacienda, junto con las recomendaciones del caso, dentro de los quince (15) días siguientes a su finalización…"

Se recomienda a la jefatura del Departamento Actuarial lo siguiente: "Analizar la observación señalada y valorar la conveniencia de efectuar la



modificación en el documento correspondiente".

En el segundo punto informes estadísticos del RTR, elaborados por el Departamento Actuarial. El procedimiento 'Elaboración Informes estadísticos de los Regímenes Transitorio de Reparto y de Capitalización Colectiva' (P02-PR-007), es omiso en establecer los plazos máximos o meses en que deben ser elaborados o emitidos, los informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales. De hecho, en diciembre cuando estamos efectuando la revisión lo que observábamos es que el último informe mensual era de agosto habían pasado 4 meses, entonces se pierde oportunidad en estos informes para saber en qué fecha se van a establecer. Además, sobre los informes estadísticos mensuales, trimestrales y anuales, elaborados en el Departamento Actuarial, se estableció que: "-Estos informes se publican en la Intranet Institucional; sin embargo, no son de conocimiento formal de los titulares subordinados. / - Los informes estadísticos no consignan las firmas de control de "Elaborado por" y "Aprobado por".

La recomendación a la jefatura del Departamento Actuarial fue: "Analizar las observaciones señaladas anteriormente y valorar la conveniencia de efectuar las modificaciones en los documentos correspondientes".

Como conclusiones de este estudio se señalan las siguientes: "- Se corroboró el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa interna, para la elaboración de informes del Régimen Transitorio de Reparto, por parte del Departamento Actuarial, determinándose aspectos de mejora que fueron comunicados oportunamente a la Administración y corregidos a satisfacción. / -Se verificó el alineamiento entre la normativa interna y el artículo No. 94 de la Ley No. 7531 y sus reformas, con resultados satisfactorios".

Inciso b) La Lcda. Xinia Wong Solano explica los oficios Al-0096-02-2021 y Al-



0074-02-2021 y la presentación del estudio No. 03-2021: "Recuperación de saldos insolutos de créditos del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)". **Anexo No. 2** de esta acta.

Menciona: el alcance de este estudio es el siguiente: "Revisión del proceso de recuperación de los saldos insolutos de la cartera de créditos del Régimen de Capitalización Colectiva de mayo 2019 a agosto 2020".

Los objetivos señalan lo siguiente: "- Indagar sobre la gestión y recuperación de los saldos insolutos, de la cartera de crédito del RCC. / - Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y relacionada con el tema bajo estudio". El saldo insoluto es el saldo descubierto de una operación crediticia existente a una fecha determinada, por un deudor fallecido.

En el primer punto análisis de saldos insolutos al 31/12/2020, visible en la página No. 3 se puede observar que existían 44.124 operaciones de crédito con recursos del RCC, de las cuales 99.54 estaban activas y solamente en créditos de fallecidos representaban 0.41% con 179 operaciones esto viéndolo desde el punto de vista de cantidad de operaciones y desde el punto de vista a saldos esto representa un 0.29%, si lo vemos desde el punto de vista porcentual su representatividad no es tan significativa sin embargo, no dejan de ser dineros que son necesarios recuperar porque el saldo representa ¢771 millones.

Ahora bien, cómo están clasificados estos saldos insolutos por línea de crédito, el mayor porcentaje está en créditos personales con 49.5%; en créditos de refundición de deudas 15.4% y en crédito un 10.9%, esto se representa gráficamente donde vemos que hay tres piezas de pastel que son las más representativas.

En el punto saldos insolutos clasificados por condición laboral en el gráfico visible en la página 4, se observan estos saldos y los clasificamos por



condición donde se puede observar que un 94% corresponde a pensionados, un 3% a activos en propiedad y otros corresponde a un 3%, en ese otros están incluidos los interinos y los beneficiarios que pagaban en este caso por ventanilla, ya que no estaban trabajando ya sea en el Ministerio de Educación Pública (MEP) o algún centro educativo y terminaron realizando el pago en ventanilla.

En el gráfico No. 3 visible en la página No. 5, se observan los créditos de fallecidos por tipo de garantía, las garantías hipotecarias corresponden a un 2%; las fiduciarias pertenecen a un 4%; las coberturas sobre pólizas corresponden a un 25% y por seguro de caución un 69%, en saldos podemos observar que ¢629 millones están garantizados con un seguro de caución de ahí la importancia del cobro posterior por este tipo de seguro.

Con respecto a los créditos de fallecidos por tipo de póliza, en el gráfico No. 4 visible en la página 6, se observa que hay 321 pólizas, ¿por qué el número de pólizas es mayor al número de operaciones?, es porque existen operaciones que pueden tener 2 o 3 tipos de pólizas, que puede ser por pignoración de la póliza de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN) y saldos deudores; la más utilizada es la pignoración de la póliza de la SSVMN más la de saldos deudores del Instituto Nacional de Seguros (INS).

En el seguimiento a la gestión de cobro de saldos insolutos al 31 de agosto de 2020, buscamos el 80% del saldo para revisarlo dentro de la muestra y esto recae en 78 operaciones en donde:

✓ Se revisó en la pantalla de "mantenimiento de fallecidos" del módulo "Control de créditos de fallecidos", la información referente a fecha de fallecimiento, fecha de pase a "traslado fallecido", el número de fecha de envío del oficio de cobro a la aseguradora.



- ✓ Se consultó en la página del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la fecha de fallecimiento de cada uno de los deudores.
- ✓ Se ubicaron los oficios de cobro mediante los cuales se efectúan las gestiones de recuperación de los saldos deudores insolutos ante las aseguradoras, para cada una de las operaciones del periodo en revisión.
- ✓ Se verificó que el número de oficio con el que se realizó la gestión de cobro ante las aseguradoras coincida con el registrado en la pantalla "Control de Fallecidos".

En el primer punto seguimiento a la gestión de cobro de saldos insolutos se determinó lo siguiente: - Se revisaron las gestiones realizadas por la Unidad de Cobro a las operaciones con créditos fallecidos al 31/08/2020, evidenciándose que 21 operaciones de crédito de las 78 seleccionadas, no presentaban información de envío del oficio de cobro a las aseguradoras en el reporte (CYC09R002) del módulo "Control de fallecidos. - Para estas 21 operaciones, los días transcurridos desde la fecha de traslado a fallecido en el sistema y la fecha de consulta a la Unidad de Cobro oscila entre los 93 y 399 días, evidenciando que la localización de los beneficiarios no ha sido exitosa, pero además que la gestión para obtener la constancia digital debe ser más oportuna. - Se constató que no se lleva un adecuado control de las fechas y/o acciones que se están efectuando para localizar a los beneficiaros, puesto que no existe un documento formal u anotaciones en un sistema donde se pueda consultar las gestiones realizadas. - Validó que 45 operaciones de créditos de fallecidos (considerando los 21 créditos determinados en la muestra), por un monto de ¢161.601.062, no poseen el oficio de cobro a las aseguradoras al 31/08/2020; lo cual representa el 23% del saldo de los créditos de fallecidos del RCC al 31/08/2020".



La recomendación a la jefatura del Departamento de Crédito y Cobro es: "Analizar la implementación de actividades de control, para que existan niveles de ejecución, registro y supervisión del proceso de seguimiento para localizar a los beneficiarios para el oportuno cobro de operaciones en estado fallecido, como, por ejemplo: la inclusión de las gestiones realizadas por la Unidad de Cobro en el Sistema de Control de Fallecidos. / Todo esto de conformidad con las Normas de Control Interno del Sector Público, específicamente los apartados 2.5.3 Separación de funciones incompatibles, 4.1 Actividades de control, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, 4.2 Requisitos de las actividades de control, 4.5.1 Supervisión constante y 5.6.2 Oportunidad".

En el segundo punto en el Instructivo Control de Fallecidos y Cobro de Saldos Insolutos de Créditos del RCC y RTR se constató: que la versión No. 1 del Instructivo Control de Fallecidos y Cobro de Saldos Insolutos de Créditos del RCC y RTR, vigente a la fecha de esta revisión, no contempla información relacionada con: • El tiempo establecido para localizar beneficiarios. / • Las gestiones que se realizan para localizar los beneficiarios, ya que no existe un documento formal o reporte en el que se incluyan dichas actividades. / • Las acciones que se efectúan en caso de no localizar a los beneficiarios, para no atrasar el proceso de cobro a las aseguradoras.

La recomendación a la jefatura del Departamento de Crédito y Cobro es: "Valorar si es necesario incluir en el Instructivo Control de Fallecidos y Cobro de Saldos Insolutos de Créditos del RCC y RTR (P14-IT-018), lo referente a: • Las gestiones que se deben realizar por parte de la Unidad de Cobro para la localización de beneficiarios y el seguimiento a esta actividad. / • El personal responsable de dichas gestiones. / • Responsable de supervisar que se realicen esas gestiones. / • Plazos máximos. / • Acciones a seguir en caso de



no localizar a los beneficiarios, para no atrasar el proceso de cobro a las aseguradoras". Ya esta recomendación fue acogida por la jefatura del Departamento de Crédito y Cobro.

Se presentan las siguientes conclusiones: "Al revisar la gestión de cobro de los créditos de deudores fallecidos con saldos insolutos, se determinó: /- Los saldos insolutos representan un 0,29% del saldo de la cartera de créditos concedidos con recursos del RCC al 31/12/2020. -Los saldos insolutos a la fecha de esta revisión fueron concedidos en un 94% a pensionados y principalmente en las líneas denominadas Personal, Refundición de deuda y Creditodo (75,8%). - Un 69% de estas operaciones están respaldadas con un seguro de caución y que un 91,28% posee pignoración de póliza de la SSVMN o de saldos deudores con el INS. - Además, se establecieron oportunidades de mejora en lo referente a: - Llevar un adecuado control de las fechas y/o acciones que se efectúan para localizar a los beneficiarios, ya que no existe un documento formal u anotaciones en un sistema sobre estas.

- Que la gestión para obtener la constancia digital sea más oportuna. Aspectos o actividades que podrían incorporarse en el Instructivo Control de Fallecidos y Cobro de Saldos Insolutos de Créditos del RCC y RTR (P14-IT-018).
- Se verificó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, sin aspectos que comunicar".

Inciso c) La Lcda. Xinia Wong Solano explica los oficios Al-0096-02-2021 y Al-0086-02-2021 y la presentación del estudio No. 04-2021 "Seguridad Institucional". Anexo No. 2 de esta acta.

Señala: el alcance del presente estudio tenía como propósito: "verificar aspectos relativos a la capacitación ofrecida a los Oficiales de Seguridad y al uso del armamento institucional, del 1° de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020".



Los objetivos son los siguientes: "1. Verificar el adecuado cumplimiento de la legislación vigente para el manejo del armamento y municiones propiedad de JUPEMA. 2. Verificar las afectaciones presupuestarias de las partidas relativas a la seguridad institucional".

Con respecto al primer punto, de acuerdo con la revisión efectuada para el periodo comprendido entre enero 2019 al 30/11/2020, se determinó que las capacitaciones para los Oficiales de seguridad no necesariamente impactan en sus labores por ser de carácter general, no específico (prácticas de tiro, primeros auxilios).

Estas que nosotros consideramos específicas en especial las prácticas de tiro van a ayudar a establecer cuáles son su fallos o errores al empuñar el ara, para disparar o triangular el tiro, les ayuda a adquirir maás destreza, mejora su confianza en el uso del arma, lo que construye una disciplina psicológica. También coordinar mejor entre manos y ojos, lo que me mejoras las habilidades motrices del oficial de seguridad, sin embargo, cuando revisamos vimos que hay mucha capacitación en forma general, pero estas se han dejado de lado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: desde el punto de vista de salud, se les ha revisado exámenes de la vista, el hecho de usar el arma, eso implicaría que por lo menos dos veces al año se efectuaran exámenes de la vista.

La **Lcda**. **Xinia Wong Solano** responde: lo que logramos verificar en el caso de nosotros que revisamos, son los permisos de portación de armas, que para eso deben cumplir ciertos requisitos, como la vista, la parte psicológica, entonces podríamos decir que están al día en esos aspectos porque cuentan con los permisos.

El Prof. Greivin Barrantes Víquez pregunta: pero nosotros como institución que



contamos con un médico de empresa, por lo menos a los funcionarios nuestros como para reforzar, sé que para portar el arma se ocupan exámenes psicológicos, y un montón de pruebas más, pero nosotros teniendo funcionarios que esta labor del uso de arma constituye un peligro y hay que saberla utilizar, la institución no presta ese servicio para que quede en el expediente del funcionario.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: si la institución puede tomar algunas medidas para que el personal de seguridad tenga capacitación integral de seguridad, tenga capacitación en general no solo en el uso del arma, las condiciones psicológicas y físicas aparte de la práctica constante porque se pierde, el tema del punto de liga de la respiración de todo lo que conlleva el ángulo de tiro, etc., pero también la parte física, el oficial de seguridad debe tener condiciones físicas adecuadas para cada momento, aparte de mucho atino de cuáles son las situaciones en las que debe actuar y cómo debe hacerlo porque muchas veces de lo tenso de la palabra de convencimiento a una persona en una situación crítica, tiene que ir a lo físico, entonces creo que precisamente en el tema de apuntalar las condiciones de nuestro personal y sobre todo en el área de seguridad, el tema debe ser integral y pienso que es necesario adicionar a las recomendaciones que está dando la Auditoría el que se puedan hacer pruebas físicas en todo el sentido de la palabra porque a nuestros compañeros de seguridad que les toca un tema muy delicado y sensible.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: con los oficiales de seguridad hay que llevar controles médicos porque es bueno no solo examen de la vista, sino la condición física y la salud de la persona, porque muchas veces pasan de pie todo el día, manejan un estrés alto, por eso es importante llevar un control médico.



La Lcda. Xinia Wong Solano agrega: desde el punto de vista de exámenes de la vista, a nivel de la institución no los efectuamos, si se les brindan las facilidades cuando se llevan a cabo las ferias de la salud, donde se traen médicos, se realizan gastroscopias, ultrasonidos, etc., hay esa apertura en el espacio de tiempo, pero a nivel institucional que se tome erogaciones para realizar ese tipo de exámenes, no existe, pero si a ustedes les parece no sé si toma nota el M.B.A. Carlos Arias Alvarado o yo hago un oficio al Departamento de Gestión de Talento Humano con las consideraciones que ustedes han hecho al respecto para que consideren los exámenes de la vista a nivel institucional así como las pruebas físicas.

El **Prof.** Greivin Barrantes Víquez manifiesta: es importante que quede por escrito no que la Administración tome nota sino que usted envíe el oficio al Departamento de Gestión de Talento Humano, para que la doctora les haga un examen físico y si tienen que mandarlos a algún convenio que tengamos con alguna clínica tanto desde el punto de vista medico como visual ese tipo de exámenes y que quede en el expediente y que se convierta en regla hacer ese tipo de exámenes una o dos veces al año, porque el uso de arma no es para cualquiera y menos dentro de un edificio donde hay mucha gente.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** detalla; no es solo el uso del arma, son las capacidades integrales que tenga el oficial de seguridad, es como tomar las medidas de verificación si han habido pruebas físicas tanto de lo que se requiere en su cargo y que incluye el uso correcto del arma y el entramiento constante, pero también la otra parte es de verificar las posibilidades como el resto de departamentos que tiene la institución y buscar las capacitaciones que requiera para este grupo de funcionarios.

La Lcda. Xinia Wong Solano responde: voy a hacer llegar a GTH esas



#### recomendaciones.

Es importante lo que señalaba don Errol, a nivel del año 2020 se efectuaron algunas capacitaciones que van a ayudar en este aspecto integral, protocolos de servicio al cliente, motivación en el trabajo y también se han efectuado programas de innovación y primeros auxilios, pero como les indicaba ya ha pasado cierto tiempo y es importante que esos conocimientos sean reforzados porque son de mucha utilidad.

El Lic. Israel Pacheco Barahona indica: sería aconsejable enviar todas esas recomendaciones a la Oficina de Salud Ocupacional, porque son los gestores de ese análisis, no es Gestión de Talento Humano quien debe encargarse de eso, es la Oficina de Salud Ocupacional es quien debe encargarse.

La **Lcda. Xinia Wong Solano** explica: lo que pasa es que el Oficina de Salud Ocupacional está bajo la subordinación de la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano.

Continúa: las recomendaciones a las jefaturas de los departamentos de Gestión de Talento Humano y de Administrativo son: "a) Valorar la conveniencia de programar para el 2021, prácticas de tiro para los oficiales de JUPEMA, considerando desde luego los protocolos sanitarios establecidos para esas actividades y gestionar también las actividades de capacitación en primeros auxilios, según se consigna en el oficio DA-0623-09-2020 del 18/09/2020. b) Analizar la oportunidad y conveniencia de establecer estrategias de capacitación, tomado en cuenta recursos internos de la Institución, es decir aprovechando las habilidades y/o conocimientos específicos de algunos colaboradores destacados de JUPEMA, para abarcar las necesidades de capacitación indicadas desde el 2019, que no fueron satisfechas durante el 2020, en temas como: Word, Excel y Outlook".



A nivel de riesgo operativo al revisar la matriz de riesgo operativo del Departamento Administrativo, para los diferentes procesos y actividades que lleva a cabo el área de seguridad, se determinó que no se contemplan las actividades relativas a la seguridad institucional, realizadas por empleados de la empresa privada.

La recomendación a la jefatura del Departamento Administrativo es analizar en la siguiente evaluación de riesgo, si los siguientes elementos deben ser considerados como posibles riesgos: "El manejo de las armas de fuego por parte de los empleados de la empresa contratada. - Pérdida o deterioro por uso incorrecto del equipo (Garret, radio, etc.), por los colaboradores de la empresa privada. - Posibilidad que los empleados de la empresa porten armas que no están registradas u oficiales con el permiso de portación vencidos. Es importante que la jefatura del Departamento Administrativo se establezcan controles cuando se hacen las contrataciones con esta empresa de estar al tanto de que se tengan los permisos, que estas personas están debidamente capacitadas, para nosotros minimizar ese tipo de eventos, porque aún cuando tenemos una contratación externa y ellos deberían de hacerse responsables si se da una situación al fin y al cabo sucedería den JUPEMA y eso tendría un riesgo de imagen bastante alto.

En el tercer punto en el acceso a la herramienta "ControlPAS". Las instituciones que tienen seguridad interna deben cumplir con brindar información que debe de ingresarse en la página web del Ministerio de Seguridad Pública controlPAS.go.cr, que es una herramienta tecnológica que permite gestionar solicitudes de venta, inscripción y permisos de portación de armas; así como la regulación de las empresas y los agentes de seguridad privada en Costa Rica. Durante el trabajo de campo, se pretendía verificar mediante esa herramienta, el registro de JUPEMA en la modalidad



de seguridad patrimonial ante la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad; sin embargo, no fue posible debido a una dificultad técnica no resuelta aun por la entidad gubernamental ante esta situación no permite efectuar consultas, ni trámites exclusivos de esa plataforma, como, por ejemplo: el registro de la baja de la Sra. Tatiana Abarca Rivera como oficial de seguridad de la Institución, quien desempeñó esa función hasta el 26/09/2020, así como la inscripción del nuevo oficial quien la está sustituyendo.

En punto 4.1 sobre la vigencia de los permisos de portación de armas. De acuerdo con la revisión efectuada, los permisos de portación de los Oficiales de seguridad de JUPEMA están en regla y vigentes.

En el punto 4.2 sobre las actividades de control relativas al manejo de las armas propiedad de JUPEMA, municiones y remisión semestral del inventario de armas al Ministerios de Seguridad: "De conformidad con el trabajo realizado y lo consignado en el "Procedimiento de seguridad institucional" (P16-PR-016), versión No. 5, que regula los parámetros para el control de la seguridad física de JUPEMA y sus trabajadores, se puede aseverar que existe un control y registro formal en bitácora de las armas y equipo de los oficiales de JUPEMA. Asimismo, se verificó el reporte semestral al Ministerio de Seguridad, del inventario de armas propiedad de JUPEMA, como se consigna en el artículo No. 5 del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos No. 7530".

En el punto 4.3 del cumplimiento del presupuesto en la materia presupuestaria: "se verificó específicamente la partida de servicios generales, por cuanto en este rubro se registran los recursos destinados para la contratación de empresas de seguridad privada; más no se determinaron situaciones que llamaran nuestra atención, siendo que el resultado se



considera satisfactorio".

Se presentan las siguientes conclusiones: - Se logró verificar el cumplimiento de la legislación referente a la vigencia de los permisos de portación de armas de los oficiales y supervisores de seguridad de JUPEMA, la remisión semestral del inventario de todas las armas letales de la Institución al Departamento de control de armas del Ministerio de Seguridad. / -Se constataron las actividades de control establecidas en JUPEMA, para el manejo y resguardo de las armas y sus municiones, determinándose que existe un control y registro formal en bitácora de las armas y equipo de los oficiales de JUPEMA. / -Se observaron aspectos susceptibles a mejora en lo referente a la capacitación de los oficiales de seguridad y la conveniencia de incorporar como posibles eventos de riesgo, las actividades de seguridad institucional realizadas por empleados de la empresa externa contratada. - En materia presupuestaria se verificó específicamente la partida de servicios generales".

En general, pese a que se evidencian algunos aspectos susceptibles a mejora, se concluye que el servicio de seguridad de JUPEMA es apropiado. Esta Auditoría espera que los resultados de la evaluación puedan servir para el crecimiento y mejora de la gestión del área de seguridad, donde se optimen los aspectos de capacitación para que sean más acorde con las necesidades institucionales, se continúen fortaleciendo los protocolos para el manejo y custodia del armamento institucional, para brindar un servicio de calidad que garantice la seguridad de los afiliados, funcionarios y el buen resauardo de los activos de la Institución.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** consulta: en cuanto al informe No. 3, es importante que se tomen las medidas para agilizar esos cobros que la Auditoría Interna ha descubierto hay entre 3 y 15 meses de acuerdo a la



diversidad de ellos donde no se han hecho las gestiones de cobro, independientemente del monto porcentual o nominal que represente son asuntos que hay que atender, en ese sentido hago la aseveración aquí de la importancia de agilizar esos procedimientos, la Auditoría Interna da recomendaciones hasta a nivel tecnológico para que hayan los controles, la supervisión de las jefaturas para que se cumplan lo más pronto posible con esas gestiones de cobro y de las solicitudes de la documentación que anotó la Auditoría Interna.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: don Prof. Errol Humberto Pereira Torres estos estudios van a la Administración y a cada departamento involucrado de acuerdo al estudio correspondiente.

Analizados los estudios la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

#### **ACUERDO No. 2**

"Expuesto el oficio Al-0096-02-2021 de la Auditoría Interna, la Junta Directiva acuerda: Aprobar los siguientes estudios que contiene:

- 1. 002-2021: Cumplimiento de la normativa actuarial del RTR (oficio AI-0035-01-2021).
- 2. 003-2021: Recuperación de los saldos insolutos de créditos del RCC (Oficio AI-0074-02-2021).
- 3. 004-2021: Seguridad Institucional. (Oficio AI-0086-02-2021)." ACUERDO FIRME.

-----

ARTÍCULO VIII. Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Comisión de Infraestructura; para resolución final de la Junta Directiva.



-----

Con el aval de la presidencia se incorporan a la sesión virtual a la Lcda. Francini Meléndez Valverde y al Ing. Marco Ramírez Sandino, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La Lcda. Francini Meléndez Valverde expone el oficio DA-0683-10-2020 y el acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Comisión de Infraestructura. Documentos adjuntos como anexo No. 3 de esta acta.

Refiere: esta sesión se realizó el 27 de enero de 2021. En el artículo primero de la agenda se vio la elección del coordinador de la Comisión de Infraestructura y como ustedes saben a raíz del nombramiento del Prof. Greivin Barrantes Víquez como presidente de la Junta Directiva no puede presidir las comisiones durante este periodo y según el artículo 4 del Procedimiento de Normas Generales para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales se propuso que el M.Sc. Edgardo Morales Romero fuera el coordinador de esta comisión.

Con respecto al avance del proyecto es del 70% en el Edificio B, se terminó el colado de losa de fundación y se trabaja en muros del Nivel 1 y demolición de sobre espesor del muro.

En el edificio C (niveles 1, 2 y 3), se trabaja en instalación del mobiliario, particiones sanitarias, instalación de luminarias. La finalización de los acabados Nivel 1, 2 y 3 estaba proyectado para el 18 de enero 2021 y el traslado operativo del 18 al 27 de enero de 2021.

A partir del 1° de febrero, se iniciaron las remodelaciones del quinto y sexto piso.

En la revisión del avance de la obra presentado por la constructora Volio y Trejos Asociados S.A, correspondiente al mes de diciembre de 2020 y se concluye que los porcentajes de avance de las diferentes actividades



realizadas durante el mes corresponden a los porcentajes y montos indicados en la tabla de pagos y su respectiva factura, por lo tanto el avance No. 16, corresponde a la fecha de corte al 30 de diciembre de 2020, cuenta con la revisión de parte de la Inspección de Rojas Arquitectos y Asociados, coincidiendo en los cálculos de porcentajes y montos respectivos, que corresponde a un monto de \$914.358,07 y una fecha de pago está programado para el 28 de enero 2021.

En las órdenes de cambio como parte del proceso para la aprobación de materiales y equipos, se lleva a cabo una revisión de parte de consultores y subcontratistas, y valoración de propuesta potencialmente favorables para el proyecto, resultando en la presentación de alternativas similares cuando exista la posibilidad de mejora, de calidad, funcionalidad, eficiencia o bien mejora del precio, o una combinación de todos los anteriores

Se revisó el avance de la orden de compra No. 4 presentado por la constructora Volio y Trejos Asociados S.A y se determina que corresponde hacer el pago correspondiente por un monto bruto de \$246.969.90. para el 28 de enero de 2021.

Con respecto a la situación pared colindante con el edificio de la CCSS, durante el periodo de vacaciones de diciembre de 2020, se coordinó con las personas de la CCSS, para realizar los trabajos de reparación de paredes de mampostería y fueron ejecutados por la Constructora Volio y Trejos según programación. Queda pendiente únicamente la reparación de las escaleras de emergencia y la reposición de vidrio en caseta de vigilancia, en espera de la aprobación de parte de la CCSS para realizar el trabajo según coordinación.

Se remitió informe elaborado por nuestro consultor estructural Ing. Miguel F. Cruz Azofeifa, Dr. Sc. de la Empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., en el cual



se indican los cálculos estructurales de separación de edificios solicitado por la CCSS. Se acuerda realizar el análisis estructural conjunto con el ingeniero que designe la CCSS y el Ing. Cruz para validar la propuesta de retiros de JUPEMA, se está en espera de este análisis. Una vez que se finalice el análisis y trabajos pendientes, se solicitará a la CCSS el recibido conforme para respaldo correspondiente.

Analizado el oficio DA-0083-01-2021 Informe sobre el avance del proyecto, la Comisión de Infraestructura acuerda: "1. Realizar el pago a la empresa Volio Trejos y Asociados por monto bruto de US\$ 914.358.07 (novecientos catorce mil trescientos cincuenta y ocho dólares con 07/100), correspondiente al avance No.16 del mes de diciembre 2020, el pago se realizará el 29 de enero de 2021. /2. Realizar el pago a la empresa Volio Trejos y Asociados por monto bruto de US\$ 246.969.90 (doscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y nueve dólares con 90/100), correspondiente a la Orden de Cambio #4. / 3. Solicitar a la Administración que revise en conjunto con la empresa Rojas Arquitectos la entrada del Edificio D y se presente una propuesta. / 4. Se da por recibido el informe y solicita se traslade a conocimiento de la Junta Directiva. ACUERDO EN FIRME".

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: He tenido problema a la hora del ingreso y la salida al parqueo que está sobre avenida 6, es muy incómodo, además, existe la posibilidad de poder atropellar a alguien a la salida ya que no existe visibilidad, hay que ver que se hace, es de mucho riesgo y me preocupa la seguridad mía y la de los transeúntes.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** apunta: como todos saben yo vengo ingresando al JUPEMA y lamentablemente no pude estar en esa primera sesión de la Comisión de Infraestructura.

En el informe presentado estima que está en un 70% de avance de la obra,



¿es así?

La **Licda. Francini Meléndez Valverde** responde: este informe corresponde a diciembre, ya para febrero el avance corresponde a un 74%.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** consulta: ¿cuáles son los números reales del presupuesto para la obra?

La **Licda. Francini Meléndez Valverde** responde: en este momento no tengo el dato, pero con mucho gusto se lo puedo mostrar, en el acta siempre se adjunta el avance de pago y en esa acta el pago que correspondía a diciembre 2020 hasta el momento se ha pagado us\$17.757.295,06 y se va rebajando cada avance y más o menos son como US\$29 millones lo que cuesta el proyecto.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: quería hacerme una idea y le agradezco el dato exacto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: el proyecto en un principio costaba unos US\$25 millones y conforme ha ido avanzando se han ido realizando los pagos mes a mes y así se ha presentado en las Comisiones de Infraestructura. Discutida el acta, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. 3**

"Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 001-2021 de la Comisión de Infraestructura, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla." ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación a la Lcda. Francini Meléndez Valverde y al Ing. Marco Ramírez Sandino, quienes abandona la sesión virtual.

-----

# CAPÍTULO VI. MOCIONES



#### **ARTÍCULO IX: Mociones.**

-----

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

-----

## CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

#### ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

-----

Inciso a) el M.Sc. Edgardo Morales Romero manifiesta: Don Greivin en su caso como presidente, tendrá la potestad o está reglamentado el control del tiempo en el uso de la palabra a veces no tenemos que convencernos entre nosotros y lo digo con todo el cariño del mundo y voy a hablar por Edgardo a veces se jala uno un discurso de 3 o 5 minutos, habla del mismo tema 3 veces y tras de eso hablé 15 temas que no tienen nada que ver con lo que estamos hablando, y la realidad es que "pateamos el balde" con sesiones de más de 3 horas, a veces no terminamos la agenda y si fuéramos concretos calculo que en dos horas habríamos terminado toda la agenda, hace días he venido con esto y no sé si habrá que tener una campana y darle el campanazo a los 3 minutos porque creo que estamos abusando en el uso del tiempo y esto alarga las sesiones.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** responde: la potestad del presidente puede incluir un lapso hasta de 5 minutos por tema o puede hacerlo perfectamente en dos intervenciones de 3 minutos, lo que pasa es que a veces no quiero ser grosero, pero lo he sido algunas veces donde tengo que poner orden y decir que este tema se da por agotado y a veces uno cae mal, pero voy a tomarlo en cuenta y así esta reglamentado, tengo la potestad de decir que ya el tema fue suficiente discutido y no doy más la palabra.



Inciso b) El Lic. Israel Pacheco Barahona indica: con respecto a que la oficina de Salud Ocupacional, considero que esta oficina debe ser independiente no debe estar adscrita al Departamento de Gestión de Talento Humano, porque debe de tener independencia, cada vez hay más personal en JUPEMA y también están todas las sucursales, es mucho trabajo para una sola persona.

Me gustaría que el M.B.A. Carlos Arias Alvarado nos presente un estudio de cómo están las condiciones de la Oficina de Salud Ocupacional, saber si tiene personal a cargo, cómo atiende las sucursales o el ingreso de cualquier persona a JUPEMA.

El M.Sc. Carlos Retana López expresa: el tema de la salud ocupacional es importante, no sé cuántas personas tendrá a cargo, pero a veces con una o dos son suficientes, porque hay servicios o planes que se pueden contratar outsourcing, sale más barato una contratación de esa naturaleza y que una o dos personas le den seguimiento, al igual que don Israel no creo que deba estar adscrita al Departamento de Gestión de Talento Humano, lo que pasa que en JUPEMA es que hay un problema con el tema del talento humano, he dicho que JUPEMA no tiene un terapeuta ocupacional, un terapeuta de lenguaje, JUPEMA tiene en el Departamento de Prestaciones Sociales, "600" psicólogos, lo que quiero decir es que hay muchos psicólogos y cuántos especialistas en Geriatría, el tema del recurso humano hay que revisarlo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** agrega: tienen la razón esto hay que revisarlo, antes se me hablaba de que había un terapeuta para los funcionarios y fue despedido en aquel entonces, pero sí hay que hacer una revisión.

El M.Sc. Edgardo Morales Romero explica: existe un reglamento de salud ocupacional emitido por el Consejo de Salud Ocupacional y en la sección 2



en el artículo 38 vienen las funciones de la oficina, a mi criterio el funcionario que atiende esa oficina es un funcionario de JUPEMA, que debe de regirse justamente por lo establecido por GTH, no debe tener personal a cargo, es una sola persona y las funciones son específicas, ahora él lo que puede hacer es gestionar, realizar estudios o actividades de prevención donde se puede contratar y coordinar de manera outsourcing, pero no es necesario que tengamos oficinas de salud ocupacional en todas las sucursales y está muy claro el reglamento, no hay que inventar nada.

Inciso c) el M.Sc. Hervey Badilla Rojas externa: ya que estamos tocando temas de recursos humanos, no sé y dejo planteada la necesidad primero de saber si hay un especialista en LESCO para atención al cliente, es muy importante con que consecutividad podemos tener esa presencia de personas con esta discapacidad. Tal vez, don Carlos Arias nos puede ayudar más adelante con esta respuesta, me parece que es muy importante contar con este especialista para la atención a nuestra membresía.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: la propuesta es importante, pero no contratar a un especialista, sino que se capacite al personal y que todos sepan LESCO.

-----

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas.

-----

-----

# PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO
SECRETARIA

# **ÍNDICE DE ANEXOS**

No. Anexo	Detalle	Numeración
-----------	---------	------------



		del libro
Anexo No. 1	<ul> <li>Oficios DE-0058-01-2021 y DE-DFA-0015-01-2021, costo de vida I semestre 2021.</li> <li>Oficio DE-0090-02-20201 y estimación</li> </ul>	
	aumento salarial I semestre 2021 separado por rangos P25. (18 páginas).	
Anexo No. 2	<ul> <li>AI-0096-02-2021 y AI-0035-01-2021 y la presentación del estudio No. 002-2020: "Cumplimiento de la normativa actuarial del RTR".</li> <li>Oficios AI-0096-02-2021 y AI-0074-02-2021 y la presentación del estudio No. 03-2021: "Recuperación de saldos insolutos de créditos del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)"</li> <li>Oficios AI-0096-02-2021 y AI-0086-02-2021 y la presentación del estudio No. 04-2021 "Seguridad Institucional". (70 páginas).</li> </ul>	
Anexo No. 3	Oficio DA-0114-02-2021: acta y presentación de la sesión ordinaria No. 01-2020 de la Comisión de Infraestructura. (22 páginas).	Folios del 128 al 149
Anexo No. 4	Control de asistencia (1 página).	Folio 150